

TRD	100.17.5
-----	----------

Boyacá, 05 de mayo de 2026

Ingeniera:
ELVIA MARIA ROJAS GARCÍA
secretaria de planeación y obras públicas
Ciudad

Ref. Solicitud de supervisión de un contrato.

El Municipio de Boyacá requiere de Usted ejerza la supervisión técnica y administrativa, tendiente a satisfacer la necesidad de acuerdo con el contrato adelantado por el Municipio y que a continuación se relaciona:

Fecha:	cinco (05) de mayo del año dos mil veintiséis (2026)	
Tipo de contrato:	SERVICIOS	
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR MONTO AGOTABLE, DE ALBERGUE TRANSITORIO DESTINADO A LA ATENCIÓN, CUIDADO Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y DE PRODUCCIÓN QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD O ABANDONO, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "JUNTOS POR EL FUTURO DE BOYACÁ	
Contratista	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS NIT N° 800057330-3 Representante legal CARLOS EDUARDO CASTIBLANCO SIERRA Identificado con C.C. No. 1.056.800.039 de Samacá	Correo electrónico: clínica.veterinaria@jdc.edu.co
	NIT No. 800057330-3 C.C. No. 1.056.800.039 de Samacá	
	Teléfono: 318 7071885	
Valor:	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000,00)	
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta que el monto disponible se agote sin exceder el 30 de diciembre de 2026.	
Lugar de ejecución:	Municipio de Boyacá	

Lo anterior para que por su intermedio se ejerza al control y supervisión de rigor, se elaboren las actas de inicio, suspensión, reinicio llegado el caso, certificación de cumplimiento y liquidación del mismo contrato, haciendo las exigencias legales.

Cordialmente,


RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaría de Planeación y Obras
Ubicación: Carpeta del proceso contractual
Proyectó: María Arias secretaria
Revisó: Elvia maria Rojas García. - secretaria de Planeación y Obras
Aprobó: Rafael Antonio sora Camargo – alcalde Municipal